



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
Universidad del Trabajo de Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8165/13

Res. 324/14

ACTA N° 167, de fecha 26 de febrero de 2014.

VISTO: La Resolución N° 3218/13 - Acta N° 159, de fecha 18 de diciembre de 2013 del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos par proveer dos cargos de Asistente de Departamento de Investigación y Evaluación del Programa de Planeamiento Educativo - Escalafón "A" - Grado 10 en carácter Presupuestado con una carga horaria correspondiente a 40 horas semanales de labor;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;  
II) que de acuerdo a lo establecido en las Bases el puntaje total mínimo para lograr la aprobación será de 31 puntos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                 | C. I.       | TOTAL |
|----|-------------------------------------|-------------|-------|
| 1  | LÓPEZ RIZZO, Gabriela Fernanda      | 2.897.860-7 | 86.00 |
| 2  | SANTA MARTA SALGUEIRO, Iliana       | 1.758.555-4 | 82.00 |
| 3  | MONTESDEOCA SANTANA, Mario Yonattan | 3.363.059-7 | 69.00 |
| 4  | DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Malena          | 2.546.178-8 | 68.00 |
| 5  | ÁLVAREZ MURDOCCO, Gabriel           | 3.074.661-2 | 65.00 |

|   |                                      |             |       |
|---|--------------------------------------|-------------|-------|
| 6 | SANGUINETTI LARRIERA, Graciela María | 3.893.022-5 | 61,00 |
| 7 | FERREIRA PÉREZ, Richard Marcelo      | 3.859.895-4 | 53,00 |

2) Establecer que de acuerdo al complemento del Reglamento General de Concursos No Docente - Artículo N° 51, el ordenamiento emergente no puede exceder de tres años, por lo que se deberá recurrir al mismo cada vez que se originen vacantes durante su período de vigencia.

3) Pase al Departamento de Comunicaciones para su notificación a través de la Página Web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga a la Dirección de Programa de Gestión Humana (Secciones Situación Funcional y Legajos y Concursos) para su registro.



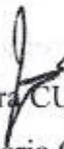
Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN  
Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ  
Consejera

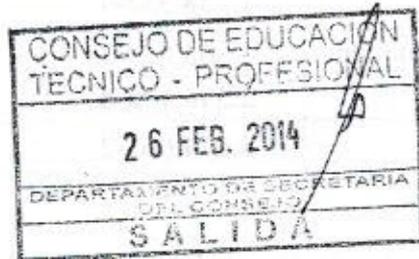


Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA  
Consejero



Prof. Sandra CUNHA RAU  
Secretaria General

SF/kc



PÁGINA WEB

Montevideo, 26/2/14

Exp./Trámite, 0165/13

Tomado conocimiento y realizado el reg. correspondiente, siga el trámite de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Concursos No Docente.